

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

Acuerdo En esta Poblacion á los treinta dias de Diciembre
de mil ochocientos treinta y cinco hallandose
reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. D. Andres
Munoz Ten.^{te} Alcalde Provis.^{to} y D. Juan Herrero,
D. Diego Fern. Chuecos, D. Pascual Garcia, D. Juan
Gonzalez Regid.^o, que por indisposicion del Alcalde
y del Procurador del Comun componen el Ayuntamiento
de la misma, se dio cuenta de un oficio del Sr.
Gov.^o civil de la Prov.^o de 22 del corriente n.^o 973.
por el qual para reemplazar la vacante de Regido
q.^o obtiene D. Fructo Guerra, ha tenido á bien
nombrar á D. Salvador de Miras q.^o es el que sigue
en voto al ultimo nombrado, y en su cumplimiento
y habiendo precedido el juram.^{to} q.^o prescribe el
N.^o Decreto de 23 de Julio ult.^o, fué provisionado en
su destino y ocupó el puesto q.^o le pertenece,
acordando q.^o de ello se dé cuenta a su S.^o segun
manda en dho. oficio.

Tambien se da cuenta de un oficio del
Ayunt.^o de Lorca de 24 del actual, en que trata
de otro del S.^o Gov.^o civil de la Prov.^o de 26 del mis-
mo, con que incluye un ejemplar de la instru-
cion q.^o ha mandado su S.^o formar para llevar
a efecto el N.^o Decreto q.^o trata del establecim.^{to}
de Diputaciones provinciales, y todo lo q.^o interesa.

